

"M , Brian s/incidente de incompetencia"

CSJ 221/2025/CS1



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e :

La presente contiene negativa de competencia suscitada entre Juzgado de Garantías n° 1 de San Martín, provincia de Buenos Aires, y el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional n° 16, resulta sustancialmente análoga a la registrada ante V.E. bajo el n° 475, L. XLVIII "Cazón, Adella Claudia s/ art. 149 bis", resuelta el 27 de diciembre de 2012 y Fallos: 339:652.

En atención a los fundamentos allí expuestos, que cabe dar aquí por reproducidos en razón de brevedad, teniendo en cuenta que el hecho ocurrido en esta ciudad formaría parte del mismo contexto y con la participación del mismo imputado que los que tuvieron lugar en la provincia de Buenos Aires, opino que corresponde declarar la competencia de la justicia bonaerense, que ya se encuentra investigando al respecto y en cuya jurisdicción se domicilia la víctima (Competencia n° CCC 30851/2013/3/CS1 "Moreno, Facundo Ezequiel y otro s/ coacción (art. 149 bis) Den: Guzmán Yanina y otros", resuelta el 7 de junio de 2016).

A ello cabe agregar que esa jurisdicción, además, deberá profundizar la investigación en relación con la exhibición de las armas (Fallos: 291:272; 293:405; 306:1272; 317:486 y 323:3867) y la posible infracción a la ley 23.737 que se mencionan en la declaración de la víctima y así constatar la realidad de los hechos y discernir su adecuada calificación legal, al mismo tiempo que hacer cesar sus efectos (Competencia n° 1821, L.XXXVII "Rozas, Gustavo Ricardo s/robo de

automotor”, resuelta el 7 de diciembre de 2001), sin perjuicio de lo que surja del trámite ulterior.

Buenos Aires, 28 de octubre de 2025.

Firmado digitalmente por: CASAL
Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 28.10.2025 14:10:36